

LA LIQUIDACION DE LA DEUDA PUBLICA (Un modelo para armar)

Para meditar

...Al considerar el tema que estamos tratando sobre la deuda externa, Mariano Fraguero señala lo siguiente: *“El dinero que el erario reparte en pago de las rentas o intereses de un empréstito, circula en el país y activa la producción, mientras que el que se envía fuera del país para pagar la renta exterior no hace ese bien y causa efectos contrarios”*. La deuda externa argentina nunca ha causado ningún bien al país, sino que ha provocado y mantiene un tributo permanente de la Argentina hacia entidades bancarias ubicadas en el exterior, de lo que se colige que los efectos de un empréstito son siempre negativos y bestialmente gravosos para las futuras generaciones.

Esto determina que la deuda externa siempre reduce la circulación monetaria. En consecuencia, ante un dinero escaso y caro por sus intereses, se produce inexorablemente una inflación continuada, porque los intereses usurarios no pueden pagarse sin otro medio que la elevación de los precios sobre los artículos que el pueblo argentino debe adquirir. Por lo tanto, la causa de la inflación es el aumento de la deuda externa... (Pensamiento extraído del libro “El primer modelo económico argentino – Estatuto de hacienda y crédito de la Confederación Argentina, 9-12-1853, su existencia y vigencia” cuyo autor es el Prof. Dr. Julio Carlos González, Ed. Docencia, 2018).

Introducción

La Teoría Cuantitativa de la moneda, preferida por el stablishment, considera que cualquier emisión monetaria tiene como resultado un problema inflacionario. Su teoría responde a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{M}{Q}$$

P = Precios

M = Cantidad de moneda

Q = Bienes y servicios o PBI

Los que apoyan esta teoría sostienen que, dado que existe una relación directamente proporcional entre M y P, el incremento de M, se traduce en un incremento de P y dado que existe una relación inversamente proporcional entre Q y P, un incremento de Q, promueve una disminución de P.

De resultas de este condicionamiento, si crece el numerador M, y Q Permanece constante, P aumentará.

La contrapuesta es la Teoría Cualitativa de la Moneda, creada por el Dr. Walter Beberaggi Allende, que determina que si bien es importante la cantidad de moneda que se emita, ese hecho disminuye su entidad en la medida que la emisión sea direccionada hacia actividades productivas preseleccionadas, incrementando Q, para que contrarreste el incremento de M.

Seguidamente se verá la importancia de esta introducción.

En el apéndice se verán los números de la deuda.

El modelo

La deuda pública se puede dividir en dos clases: deuda en dólares y deuda en pesos¹. La primera de us\$ millones 255.364.- se debería pagar con saldos favorables provenientes del sector externo, para lo cual se debe acordar con el Fondo Monetario Internacional atar los vencimientos a la posibilidad de pagar con un porcentaje sobre los saldos exportados.

Ensayar otra fórmula de pago significaría, en los hechos, recurrir al refinanciamiento y a un nuevo endeudamiento.

Si queremos salir del problema del endeudamiento eterno, será necesario dejar de pagar deuda con más deuda. Ello lleva consigo la obligatoriedad de fomentar las exportaciones y ese objetivo se puede lograr organizando un modelo de pago de deuda interna (aunque parezca un razonamiento extraño), tal como se expresará más abajo. Esto significa que el pago de la deuda interna puede potenciar el pago de la externa por la vía del desarrollo de la economía.

El pago de la deuda en pesos de \$ millones 39.246.499.-tiene una complejidad especial que se detalla a continuación:

Esta deuda se puede dividir en tres partes:

- a) Deuda del Tesoro a agencias de los sectores público y privado; multilaterales y bilaterales.
- b) Deuda del Tesoro al BCRA por los títulos públicos que constan en el activo de ese organismo del Estado y que responde a los fondos otorgados al Estado por la Autoridad Monetaria.
- c) Deuda del BCRA a los bancos por los Títulos absorbentes de liquidez (LELIQ)

El déficit de las cuentas públicas (Tesoro) necesita ser monetizado con dinero emitido por el BCRA, para lo cual esta institución compra títulos públicos emitidos por la Tesorería que mantiene en el activo de sus estados contables (\$ millones 10.988.441).

En el pasivo de esos estados se encuentran los títulos absorbentes de liquidez (LELIQ) por \$ millones 8.807.983, que son comprados por los bancos adheridos al sistema financiero y se emiten para absorber el exceso de dinero que financió el déficit público mediante expansión monetaria del BCRA, para evitar generar inflación, todo de acuerdo con la fórmula cuantitativa detallada al comienzo.

La solución de esta propuesta comienza por obtener un equilibrio en las cuentas públicas, analizando toda clase de gastos y subsidios que puedan ser eliminados.

Como se observa del cuadro que consta en el apéndice, los ingresos normales de la Administración Nacional son impotentes para dar solución al problema.

Si tomáramos un solo rubro, el de los títulos absorbentes de liquidez emitidos por el BCRA, por ejemplo, veríamos que su monto de \$ 8.807.983² supera al total de ingresos normales del Estado de \$ 5.911.257, donde estos últimos representan un 67.11% de aquél, motivo por el cual, el pensamiento de pagar con un superávit fiscal queda descartado. Es entonces necesario emitir (expansión monetaria) para pagar deuda interna.

La instauración de un plan similar al Bonex, no luce como apropiado. La quita de una parte del capital invertido por los bancos en títulos públicos y títulos absorbentes de liquidez originaría una crisis en esas instituciones afectando a la economía real y que no

¹ Datos del Ministerio de Economía al 30-09-2023.

² A la fecha de elaboración de este trabajo (1/3/2023) dicho monto se ha elevado (según balance BCRA al 23/2/23) a \$millones 11.602.878.-. El monto de la Base Monetaria es de \$millones 5.253.090, Por lo tanto, los títulos mencionados duplican al circulante + encajes bancarios.

podría ser rescatada por el Estado, como sucedió habitualmente en la historia del país y del mundo. En tal situación, las inversiones de los particulares y las empresas, sobre todo en plazo fijo, también se verían afectadas desfinanciadas a una economía que tiene encajadas sus obligaciones con los vencimientos de esas inversiones.

Resulta más lógico pensar en una reprogramación de los vencimientos con el congelamiento de los intereses a la fecha en que deban ser pagadas por el Estado cada una de esas inversiones. Después de todo, estamos en presencia de un Estado quebrado, al que si bien no se le pueden aplicar las leyes concursales que rigen para la actividad privada, se puede, en cambio, rescatar la parte de esas normas que beneficia al deudor, congelando intereses, mediante la sanción de una ley que permita realizar tal acto jurídico.

En este caso no afectaríamos el capital invertido, pero para que la inflación no lo licúe demasiado, será necesario que la aludida reprogramación no exceda plazos prudenciales.

De acuerdo con los postulados de **Walter Beveraggi Allende y Juan Domingo Perón** sobre direccionamiento de masas monetarias mediante encaje fraccionario 100%, para evitar que la enorme masa monetaria que se lanzará al mercado para rescatar los títulos mencionados genere inflación, la misma se deberá direccionar hacia el sector productivo, dando prioridad al sustitutivo de importaciones³. Tal vez y al solo efecto de controlar/dosificar la cantidad de moneda que se lanzará al mercado se podría canjear la deuda interna del Estado y la del BCRA detallada con bonos que armonicen los vencimientos con la capacidad de absorción de la expansión monetaria por parte de la economía, tal como se ha expresado más arriba.

Pero también sabemos que, cuando crece la masa monetaria se reactiva el sector importador demandando divisas al sector externo (efecto stop and go), dicha actividad se repotencia en una economía importadora dependiente como sabemos que es la nuestra,

Y también sabemos que el crecimiento de un punto porcentual en el PBI, origina en nuestra economía el crecimiento de tres puntos porcentuales en los productos importados.

Las advertencias enunciadas en los dos párrafos anteriores, pueden hacer disparar las alarmas en el sector externo, porque pueden crear un problema de falta de dólares en el Banco Central.

Para que esto no suceda, el riesgo de quedarse sin divisas por el impulso que tomará la economía, debería ser controlado (y enfriado) de dos formas de acción simultánea: Por un lado con una tasa de interés transitoriamente elevada, para luego hacerla descender cuando la velocidad que tiene el ascenso del ciclo pueda ser controlada y contrarrestada y, por otro lado, con la dinámica que se produce en la matriz insumo-producto, con la cual se puede controlar la demanda de insumos de una manera razonable.

La matriz insumo producto es un registro ordenado de las transacciones entre los sectores productivos orientadas a la satisfacción de bienes e insumos ofrecidos en el mercado. La forma matricial permite observar de qué manera se alteran (aumentando o disminuyendo) los productos e insumos necesarios para fabricar. De esta forma se puede controlar que el incremento de la demanda de bienes importados no se desmadre originando el problema de la restricción externa (falta de divisas).

³ Si se atiende a esta prioridad se obtienen varios beneficios: Disminuye el índice de desocupación; Se financia prioritariamente al sector productivo y por lo tanto se genera valor agregado; el incremento de la competencia hará de contención del proceso inflacionario y, lo más importante, se quiebra la dependencia de las compras importadas generando un importante ahorro de divisas.

También se deberá consensuar con los bancos el pago del dinero tomado de los particulares y las empresas (plazo fijo, etc) usado para invertir en deuda pública (generalmente en títulos absorbentes de liquidez – LELIQ), donde los montos que superen \$ 10.000.000.-⁴ serán refinanciados y los que no superen esa cifra serán cancelados en dinero a su vencimiento original. Este límite o el que se instaure, será fundamental para evitar el deterioro del desarrollo económico mediante la desfinanciación del sector privado.

De resultas de esta situación, será sumamente probable tener un foco inflacionario en el corto plazo (entre el interregno que sucederá desde la emisión monetaria y los nuevos bienes que la misma proveerá al mercado, de acuerdo con el direccionamiento propuesto en la Teoría Cualitativa de la Moneda), que se nivelará en una meseta cuando el sector productivo responda con mayores cantidades de bienes.

De esta forma respetaremos la fórmula de la teoría cuantitativa, donde el exceso de moneda (M) que consta en el numerador del cociente, se contrarresta con el incremento del producto (Q) que consta en el denominador de dicho cálculo. Pero también respetaremos la aplicación de la Teoría Cualitativa de la Moneda de Walter Beberagi Allende en consonancia con la de Juan Domingo Perón, de acuerdo con la cual el direccionamiento de esa enorme masa monetaria hacia el sector productivo, despertará de su letargo de años a la economía argentina poniendo al modelo, así generado, en la curva de ascenso del ciclo, tendiendo a buscar el punto de auge.

Como propuesta alternativa (plan B), el pago de la deuda interna se puede organizar con una segunda moneda que transite libremente por los canales circulatorios al igual que la moneda principal (el peso).

Esta propuesta realizada por el economista argentino Mauricio Prelooker tiene la virtud de que esa segunda moneda no puede ser depositada en bancos, por lo tanto, al no actuar el multiplicador monetario bancario, no será posible la creación de moneda adicional a la ya creada por el banco central, lo cual evitará una sobre alimentación de la demanda, pero además, no ejercerá presión sobre el tipo de cambio por dos motivos: a) La ley de emisión se encargará de prohibirlo b) Nadie querrá vender moneda dura recibiendo en pago una moneda considerada “basura” (Ley de Gresham: la moneda mala desplaza a la buena).

Con estas medidas el dinero fluirá libremente por los canales circulatorios, sin trabas ni tropiezos, sin necesidad de recurrir a los desastres ocasionados por los modelos del pasado de pseudo salvataje que ofrece la convertibilidad, ni el freno que le impone a la economía la tasa de interés, lo cual se encontrará en correcta relación con los postulados de libre moneda y reforma financiera esgrimidos por las ideas de economía natural de Silvio Gesell.

Pero dado que la moneda ya no será direccionada a satisfacer gasto improductivo del Estado, sino a financiar el desarrollo industrial, se podrá observar que el crecimiento del PBI originado tendrá su correlato en el cambio de tendencia de la curva de empleo que en el mediano plazo verá reducido los indicadores de desempleo.

Los agentes económicos recibirán el impacto psicológico y sociológico de que existe un plan que preanuncia una salida de la eterna crisis de deuda, del eterno gasto improductivo del Estado y del eterno estancamiento de la economía. Sin duda, ello

⁴ Esta cifra debe tomarse al solo efecto ilustrativo, la que podría variar, de acuerdo con las circunstancias analizadas en la forma de pago.

redundará en un apoyo explícito de dichos agentes para el logro de los fines propuestos.⁵

El crecimiento del producto, motivado por la emisión direccionada hacia el sector productivo, generará un excedente exportable, el que conjuntamente con el desarrollo de una industria sustitutiva de importaciones eliminará los problemas de restricción externa y se facilitará el pago de la deuda en dólares con el sobrante de los saldos del sector externo. Lo dicho en este párrafo es la explicación anunciada en el tercer párrafo de este título cuando se dijo: “aunque parezca un razonamiento extraño”.

De esta forma, tanto la deuda en pesos, como la que se encuentre nominada en otras monedas, tendrá serias posibilidades de ser erradicada de Argentina.

El equilibrio fiscal eliminará la posibilidad de que el Estado se siga financiando con el crédito público y, además, dicho equilibrio no se encontrará asociado a un desfinanciamiento del sector privado que ralentice la evolución de la economía, siempre que se eleven los encajes bancarios al 100% (o al menos al 90%) propuesto por **Juan Domingo Perón**, para permitir que sea el BCRA, de acuerdo con el plan elaborado por el M. de Economía, y no el sistema bancario el que decida qué hacer con el dinero y a qué sectores se les otorgará asistencia financiera, para estar de acuerdo con lo expresado por **Mariano Fragueiro**⁶ cuando en el siglo XIX ya hablaba del crédito público y del papel que deberían cumplir los bancos, cuando decía⁷:

- a) Que ciertos sectores de la economía deben estar al amparo de los soberanos y deben su realización al crédito público. Más no es esto bastante, se necesita aún más que esas operaciones sean exclusivamente de los gobiernos.
- b) El Banco Nacional de la Confederación debe servir a la industria y el objetivo del Banco no debe ser procurarse ganancias, sino estar el servicio de los que menos tienen.
- c) El crédito público del Estado debe ser el medio para proporcionar propiedad privada y capital propio a los que carecen de los mismos. Por tal motivo, ese dinero, a través del crédito público, debe ir a la sociedad para que, desde allí, se vuelva a distribuir al pueblo, dando vida y promoviendo todo género de industrias.
- d) El banco está destinado a la industria. Su objeto no es tanto ganar, como no perder. Su fin no es servir a los ricos, que ya tienen bastante, sino a los que menos tienen. El banco procurará que sus fondos volcados a préstamos, no se reúnan en pocas manos, en grandes sumas, sino que se dividan en el mayor número posible y en pequeñas cantidades, procurando que sus servicios alcancen a todas las industrias y a toda clase de personas.

⁵ Entre las ciencias y las disciplinas que acuden en auxilio de la economía, la psicología y la sociología, pueden dar un mejor aporte que las matemáticas.

⁶ Según cuenta el Prof. Dr. Julio Carlos González en libro ya citado en el inicio de este trabajo (pág. 121), Mariano Fragueiro fue el pensamiento más claro y más brillante que tuvo nuestra organización nacional y el autor de un programa económico y jurídico que, pese a haber sido sancionado, nunca fue aplicado ni publicitado, lo que constituye la causa de la postergación y de la involución de más de dos siglos de la Argentina, quien descendió, por esta razón, de provincia hispanoamericana en 1810 a territorio tributario hasta nuestros días, acosada siempre por la desocupación y el hambre.

⁷ Pensamiento Constitucionalista Nacional de José Arturo Quarracino, Mabel Beatriz Stella, Juan Carlos Vacarezza y Carlos Alberto Ragonesi. Ed. Restauración Cívica. 2011. Este libro fue realizado bajo la inspiración de las enseñanzas otorgadas por el eximio Prof. Dr. Julio Carlos González.

- e) Todas las ventajas que la deuda pública puede procurar al gobierno que la contrae desaparecen si las rentas se pagan al exterior. Los costos del endeudamiento externo son muy onerosos. Por ello, en situaciones aflictivas para los gobiernos, se debe apelar al patriotismo de los nacionales para procurarse los recursos para la financiación de la administración.

Los beneficios del modelo propuesto permitirán una reducción gradual pero rápida de la tasa de interés, dado que los capitales financieros ya no financiarán más al Estado, sino al nivel de actividad, hasta hacerla ineficaz e intolerable para el sostenimiento del crecimiento, el que podrá financiarse con la evolución del nivel de actividad o bien con crédito interno a tasas muy bajas hasta hacerlas desaparecer, tal como lo señalaba acertadamente **Silvio Gesell**.

Condiciones que impone la vigencia del modelo

- 1) Transformar el déficit fiscal en equilibrio, para lo cual se deberá depurar el gasto eliminando toda clase de subsidios en un determinado plazo y también deberán desaparecer los ministerios, secretarías y subsecretarías que en nada contribuyen a lograr los objetivos del cambio de paradigma en la conducción del Estado.
- 2) El Estado mantendrá las empresas públicas en su patrimonio, pero deberán autofinanciarse con presupuestos equilibrados para evitar demandar fondos al Estado.
- 3) El Estado deberá abstenerse de financiar sus gastos con dinero no genuino proveniente del crédito público para evitar quitar financiamiento al desarrollo de la economía. El gasto del Estado deberá supeditarse a la recaudación fiscal que sostiene los ingresos públicos, y el crédito público será afectado integralmente al desarrollo de la actividad industrial y al sostenimiento de la agropecuaria.
- 4) El Ministerio de Economía deberá preparar un plan económico total e integral, que permita, a través del BCRA un direccionamiento del dinero crediticio a los sectores de la economía que sirvan para potenciar el desarrollo del país y sirva para su reconversión agropecuaria en industrial, sin dejar de ser agropecuaria.
- 5) En lugar de emitir títulos absorbentes de liquidez que endeuda innecesariamente al BCRA generando un déficit cuasi-fiscal, se deberán elevar los encajes fraccionarios al 100% (o al menos al 90%) de acuerdo con los postulados de las leyes 12.962 de 1946 y 20.520 de 1973, para lograr un direccionamiento efectivo del crédito hacia los sectores industrializados pre definidos por un plan económico que se encuentren de acuerdo con las propuestas de **Walter Beberaggi Allende** en su Teoría Cualitativa de la Moneda en consonancia con las dos leyes mencionadas de **Juan Domingo Perón** que, como se dijo elevan los encajes fraccionarios.
- 6) No permitir NUNCA MÁS que sea el BCRA el que tenga la facultad de desarrollar la economía y sostener el pleno empleo, dado que sus herramientas monetarias nunca han demostrado efectividad para lograr esos fines y, por el contrario, solo han servido para hacer ingresar a la macroeconomía hacia la recesión, la depresión y la crisis, sino que sea el Ministerio de Economía el que determine los sectores industriales (no las empresas) a los cuales se le deberá dar asistencia crediticia.
- 7) El direccionamiento del dinero, será prioritario para la industria en general, pero con preferencia a la sustitutiva de importaciones.

- 8) La liquidez obtenida por el modelo originará una gradual pero rápida reducción de la tasa de interés hasta el punto de evitar su subsistencia, de acuerdo con los postulados de **Silvio Gesell**.
- 9) La subsistencia del modelo propuesto podría potenciarse con una total modificación de la ley tributaria, eliminando los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales al consumo y al trabajo que le ponen freno al desarrollo de la economía, bajo el lema de: "Gravemos lo improductivo antes que lo productivo". Impuestos y tasas como el valor agregado, ingresos brutos, sellos, seguridad e higiene, pesas y medidas, débitos y créditos bancarios, bienes personales, etc. deberán desaparecer para siempre de la legislación argentina y solo se deberán poner en vigencia dos impuestos: a) El impuesto sobre la tierra urbana y rural, de acuerdo con los preceptos de "libre tierra de **Silvio Gesell**" y del título VIII denominado: "De la contribución territorial" de la denominada Constitución o Ley Económica sancionada el 9 diciembre de 1853, por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyo mentor fue **Mariano Fraguero** b) El impuesto a las altas rentas, similar al del actual impuesto a las ganancias, pero aplicable solo a los que puedan soportar una carga impositiva acorde con sus altos ingresos.

Conclusión

Si en un ejercicio mental, lográramos juntar el pensamiento vivo de **Mariano Fraguero** (destino del crédito público y función de los bancos en la economía); **Silvio Gesell** (libre circulación de la moneda eliminando las trabas que convierten a la moneda en un freno antes que un acelerador de la economía y reducción gradual hasta la eliminación total de la tasa de interés); **Juan Domingo Perón** (eliminación de los encajes fraccionarios poniendo al BCRA como director de ese direccionamiento, pero de acuerdo con un plan elaborado por el Ministerio de Economía y no del propio BCRA); **Walter Beberaggi Allende** (direccionamiento de los fondos públicos hacia el sector productivo para transformar la cantidad de la moneda en calidad de su emisión, de acuerdo con su Teoría Cualitativa de la Moneda) y **Mauricio Prelooker** (emisión de una segunda moneda como plan "B"), nos daríamos cuenta de que el despegue de la economía argentina sería inevitable, dado que se podría poner en marcha la fabulosa respuesta que puede dar la conjunción que existe entre los recursos naturales del país y la inteligencia argentina y, con ello, dar solución definitiva al endeudamiento eterno.

Pero también lograríamos transformar a la actual patria financiera, instalada el 24-03-1976 y nunca desactivada hasta el presente, en una patria industrial, a la que, sumada al potencial natural del agro, nos podría convertir en la gran potencia del mundo.

No tengo la pretensión de que lo expuesto en este trabajo contemple, por sí mismo, un programa de salida del endeudamiento eterno, tanto en pesos como en otras monedas, pero creo que se debería tomar como un punto de partida para enriquecerlo con otras novedosas propuestas de diversos autores que acompañen e iluminen el camino iniciado.

Apéndice⁸

Deuda del Tesoro Nacional (1)

Deuda pública interna acumulada al 30-09-2022 en pesos y en moneda extranjera

Fuente: www.argentina.gob.ar/economia/

[/finanzas/graficos-deuda/evolucion-de-la-deuda-bruta](http://www.argentina.gob.ar/finanzas/graficos-deuda/evolucion-de-la-deuda-bruta)

Según la composición de la deuda por monedas, el 66,8% es deuda en moned. Extranj. **u\$s 382.281**
us\$ 255.364

Según la composición de la deuda por monedas, el 33,20% es deuda en pesos

pero nominada en dólares

us\$ 126,917,29

Tipo de cambio al 30-09-2022 s/BNA

\$ 153,25

Deuda pública interna acumulada al 30-09-2022 convertida a pesos

\$ 19.450.075

Banco Central - Títulos públicos (en el activo del BCRA) al 30-09-2022

\$ 10.988.441

Deuda del Tesoro en pesos

\$ 30.438.516

Deuda del BCRA al 30-09-2022 solo en LELIQ en pesos

Títulos Absorbentes de Liquidez (LELIQ). Fte.: www.bcra.gob.ar

\$ 8.807.983

Total deuda del Tesoro + BCRA en pesos

\$ 39.246.499

(1) Último dato del Ministerio de Economía a la fecha de escribir este informe (1/3/23)

No contempla deudas de las provincias, juicios contra el Estado, deudas con proveedores valores negociables vinculados al PBI, deudas de organismos del Estado, otros pasivos del BCRA ajenos a los Títulos absorbentes de liquidez, etc.

Ingresos tributarios del Estado Nacional acumulados al 30-09-2022 (2)

Fuente: www.economia.gob.ar/onp/ejecucion/2022

\$ 5.911.257

(2) Sólo se toman los ingresos normales y ordinarios que se corresponden con los ingresos tributarios, no se incluyen contribuciones a la seguridad social porque tienen un destino específico, ni los ingresos no tributarios, por venta de bienes, recursos de capital, etc, por no revestir la característica de ser ingresos ordinarios. Se ha tomado la fecha 30-09-2022 para que sea uniformemente comparada con la obtenida en la del Ministerio de Economía

Los ingresos tributarios normales del Estado Nacional, acumulados al 30-09-2022

no alcanzan para pagar los títulos absorbentes de liquidez, dado que

los ingresos solo alcanzan a pagar el 67,11% de esa clase especial de deuda del BCRA.

Y es de hacer notar que solo estamos computando los ingresos, sin restar los gastos del sostenimiento financiero del Estado.

(3) Todos los datos numéricos de este cuadro son en millones.

Nota: El autor de este artículo agradece las importantes consideraciones efectuadas por el presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación Buenos Aires XXI, Dr. Juan Carlos Vacarezza.

⁸ Se toman datos al finalizar el tercer trimestre de 2022 porque es hasta esa fecha en donde se pueden armonizar en forma uniforme todos los datos, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos en las páginas oficiales.

Dr. Carlos A. Ragonese
1-3-2023